



LEGALES
de Tiempo 21

(+ 56) 452 421 805 - +56 9 82 20 64 73
legales@tiempo21.cl
Pasaje Vierterl # 588, Temuco - Chile
www.tiempo21.cl

Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 15 DE SEPTIEMBRE 2026

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

NÉLIDA CASTRO LLANQUÍN

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 200113 | RESOLUCIÓN N° E-37985 | 14 de Septiembre de 2026

INMUEBLE RURAL · GALVARINO · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° E-37985, de fecha 14 de Septiembre de 2026, Expte. N° 200113, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **NÉLIDA CASTRO LLANQUÍN**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **LUGAR NILPE, COMUNIDAD INDÍGENA JOSÉ QUILALEO**, de la Comuna de **GALVARINO**. Rol de avalúo N° **73-276**, Plano N° **09106 - 33.682 - S.R.**, Provincia de CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **0,8 has.**, y deslinda:

Lote "A" Superficie 0,73 Ha. NORTE : Benedicto Cante Cid en trazo A-B en línea recta separado por cerco; ESTE : Sucesión Juana Antil Llanquileo en trazo B-C y Cementerio Comunidad Indígena José Quilaleo de Nilpe en trazo C-D, ambas en línea recta separado por cerco; SUR : Cementerio Comunidad Indígena José Quilaleo de Nilpe en trazo C-D separado por cerco y Camino vecinal en trazo E-F que lo separa de Lote "B" de la misma propiedad, ambos en línea recta; OESTE : Camino Vecinal en trazo F-A que separa a Patricio Marin Cayul y Sebastián Marin Cayul. Lote "B" Superficie 0,07 Ha.(733,61 m²) NORTE : Camino vecinal en trazo de 76,34 metros que lo separa de Lote "A" de la misma propiedad; ESTE : Cementerio Comunidad Indígena José Quilaleo de Nilpe en trazo de 21,66 metros, en línea recta separado por cerco; SUR : Rosa Antil Flores en trazo de 66,75 metros, en línea recta separado por cerco; OESTE : Camino vecinal en trazo de 3,08 metros que lo separa de Patricio Marin Cayul, en línea recta separado por cerco..

el inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 3822 vuelta, N° 2811 del año 2022 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Lautaro.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

